

Comisión de Comunicaciones



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 2 Y 12 DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 67, 68, 78, 80, 82, 84, 85 y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; la Comisión de Comunicaciones, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de abril de 2011, se dio cuenta a la Asamblea de esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2 y 12 de la Ley del Servicio Postal Mexicano, suscrita por el diputado Eric Luis Rubio Barthell, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

II.- En la misma sesión, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en uso de sus facultades y mediante el Oficio No. D.G.P.L. 61-II-7-1352, instruyó el turno de



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Comunicaciones

la iniciativa de referencia a la Comisión de Comunicaciones para su estudio y dictaminación.

III.- Con base en lo anterior, la Comisión de Comunicaciones de la LXI Legislatura, procedió a la revisión del expediente, al análisis de la iniciativa y la elaboración del presente dictamen.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El diputado Eric Rubio manifiesta que, desde hace varias décadas el servicio postal ha sido considerado como un servicio de los más relevantes que ha prestado el Estado, ya que a través del tiempo ha permitido el desarrollo de las comunidades.

El autor resalta que actualmente en nuestro país, contamos con un Servicio Postal debilitado, sin recursos económicos suficientes para su modernización; con vicios, falta de supervisión y recurrencia de robos y fraudes.

Menciona el proponente que el Servicio Postal Mexicano, participa con 50 por ciento de la correspondencia ordinaria y apenas 2 por ciento de la paquetería exprés. Y a pesar de lo anterior, continúa siendo la mayor fuerza de distribución en el país y la de mayor penetración.

Señala que las características de los servicios postales a nivel internacional presentan profundas desigualdades en su cobertura y calidad, ya que la calidad de los servicios postales es un factor que está estrechamente relacionado con el



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Comunicaciones

grado de desarrollo de los países, en el cual nuestro país registró de acuerdo con la información de la base de datos de la UPU (Unión Postal Universal) 7.32 como valor promedio de paquetes recibidos anualmente por habitante. Resalta que esta cifra se encuentra muy por debajo del promedio de los 104 países que reportaron información en 2006, que es de 73.8 unidades, en incluso al 9.8 de la mediana de una distribución muy concentrada en menos de veinte países que tienen un promedio superior a 100 unidades.

Aunado a lo anterior, el legislador proponente indica que los datos relativos al porcentaje de población que carece de servicio postal, muestran deficiencias importantes de México en relación con el resto del mundo. La base de datos de la UPU reportó que en México el 17 por ciento de la población carecía de servicio postal en 2001 y 6 por ciento en 2006, lo que lo ubica prácticamente en la media (5.98) de los 132 casos que consideran este indicador en la base de datos de la UPU.

Argumenta que en el contexto internacional, el servicio de correos en México presenta indicadores que dan cuenta de sus deficiencias en cobertura poblacional, así como de su capacidad de penetración derivada de las dimensiones de sus áreas de cobertura, sin embargo a pesar de dichas deficiencias la red del Servicio Postal Mexicano es sin duda una de las mejores de América Latina.

Derivado de lo anterior, surge la necesidad de un Servicio Postal que cuente con proyectos de transformación y modernización, y que muestren resultados consolidados a través de los nuevos desafíos que se le presentan en la actualidad, en el entendido, de que desde el Congreso se debe elaborar una nueva legislación



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Comunicaciones

para el Servicio Postal en México que permita impulsar y brindar un servicio con mayor competencia, mejor productividad, pero sobre todo con una mejor calidad.

El diputado Rubio señala que la mensajería ha devenido en un servicio sustantivo que, gracias a los grandes avances tecnológicos actuales, logra no sólo alcanzar los objetivos tradicionalmente planteados sino rebasarlos e ir abriendo paso a los retos del futuro. La introducción de las telecomunicaciones y su gran desarrollo hace que el enlace nacional e internacional sea un hecho.

Refiere el legislador que la tendencia de todos los servicios postales en el mundo, ha sido el permitir la participación del sector privado en la prestación del servicio, y con ello han mejorado significativamente en el ámbito de eficiencia, seguridad, rapidez y sobretodo, en la accesibilidad del público en adquirir el servicio.

Sin embargo, comenta el autor que SEPOMEX debe adaptarse a las nuevas necesidades sociales y por ende abrirse a nuevas alternativas que satisfagan las exigencias de todos los ciudadanos.

El proponente indica que el transporte de objetos sigue siendo resuelto por los servicios de mensajería privados quienes han puesto a su servicio todos los avances de la modernidad como son: control computarizado de los envíos, redes de transmisión de voz y datos, uso de Internet, utilización intensiva de medios de transporte terrestre (autotransporte) y aéreos, llegando a contar con flotillas altamente sofisticadas y eficientes.

Agrega además que, la participación de las empresas privadas en el sector ha resultado, en un aumento de la competitividad y de la productividad de las



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Comunicaciones

empresas involucradas en el proceso. Ha producido efectos directos y positivos sobre los precios sectoriales y la economía de las regiones donde dichas empresas se localizan. Ha modernizado la economía reduciendo la presencia del gobierno federal en el proceso productivo del país, transfiriendo a la iniciativa privada la responsabilidad de las inversiones necesarias para su expansión.

Resalta el legislador proponente que, la necesidad de permitir una mayor participación del sector privado en la entrega de correspondencia reservada deriva, también, de la administración deficiente, originadas por la utilización de técnicas gerenciales desfasadas y de administraciones no profesionales, que han dado lugar a una gestión poco eficiente y de baja productividad, por parte de SEPOMEX.

Señala que se debe buscar la equidad en el acceso, la calidad en el servicio y la universalidad en la cobertura. En estos tiempos de apertura, México requiere una cultura orientada a la competitividad. Por lo que con esta reforma se establecerían nuevos mecanismos que permitan asegurar el éxito en la competitividad tanto nacional como internacional, así como un mejor servicio para los usuarios.

Concluye, que en el contexto de las transformaciones de los sistemas de comunicación a partir del desarrollo de las nuevas tecnologías de información y comunicación, los correos de todo el mundo han enfrentado el desplazamiento por el internet y el correo electrónico, en el cual nuestro país no es la excepción. Por lo que la presente iniciativa tiene por objeto el fortalecimiento del Servicio Postal Mexicano y dotar, a las empresas privadas que concurren en el sector, de la seguridad jurídica, indispensable para invertir sus capitales en infraestructura y en la generación de nuevos empleos, abriendo una alternativa para que millones de



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Comunicaciones

mexicanos que viven en comunidades alejadas no sólo puedan comunicarse, sino además cuenten con un servicio de calidad y adhóc a los nuevos tiempos que se vive en el mundo globalizado.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

1.-Es importante resaltar, que el Servicio Postal Mexicano participa con 50% de la correspondencia ordinaria y sólo 2% de la paquetería exprés, y a pesar de ello, sigue siendo la mayor fuerza de distribución en el país.

Al igual que el legislador proponente, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideran que el Servicio Postal Mexicano debe adaptarse a las nuevas necesidades sociales y ampliar sus servicios a nuevas alternativas que satisfagan las exigencias de los ciudadanos.

El diputado Rubio Barthell propone redefinir la figura de correspondencia reservada, para que reúna las siguientes características:

- a) La contenida en sobre cerrado y tarjetas postales.
- b) Que se ajuste a los pesos y dimensiones que señala esta ley y las disposiciones reglamentarias respectivas; y



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Comunicaciones

c) Que se reciba, transporte y entregue mediante el pago correspondiente de estampillas oficiales o de las marcas de franqueo autorizadas por el Servicio Postal Mexicano.

Lo anterior con el objeto de brindar al ciudadano alternativas eficientes, seguras y con mejores estándares de calidad.

Ante tal problemática, el legislador propone la modificación de los artículos 2 y 12 de la Ley del Servicio Postal Mexicano, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

...

Correspondencia reservada. Aquella que reúna las siguientes características:

- a) La contenida en sobre cerrado y tarjetas postales.**
- b) Que se ajuste a los pesos y dimensiones que señala esta ley y las disposiciones reglamentarias respectivas; y**
- c) Que se reciba, transporte y entregue mediante el pago correspondiente de estampillas oficiales o de las marcas de franqueo autorizadas por el Servicio Postal Mexicano.**

Sólo se considerará como correspondencia reservada aquella que reúna todas y cada una de las características señaladas en este precepto.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Comunicaciones

Artículo 12. ...

- I. Cuando se reciba, transporte y entregue correspondencia que o reúna las características señaladas en el artículo 2 de esta ley.***
- II. Cuando una persona física o moral envíe su correspondencia usando sus propios vehículos o empleados.***

Transitorios

Primero. *Quedará sin efecto cualquier disposición que se oponga al presente ordenamiento*

Segundo. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

2.- Con base en lo anterior, los integrantes de esta Comisión consideran importante señalar lo establecido en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"Artículo 25. ...

...

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la nación.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Comunicaciones

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan.

...

“Artículo 28. ...

...

...

No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica; minerales radioactivos y generación de energía nuclear; electricidad y las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión. La comunicación vía satélite y los ferrocarriles son aéreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución; el Estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y soberanía de la Nación, y al otorgar concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia.

...”

Así mismo la Ley de Vías Generales de Comunicación en su artículo 11 establece:

“Artículo 11.- La prestación de los servicios públicos de telégrafos, radiotelegráficos y de correos, queda reservada exclusivamente al Gobierno Federal o a los organismos descentralizados que se establezcan para dicho fin”.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Comunicaciones

Por su parte la Ley del Servicio Postal Mexicano dispone:

“Artículo 4.- El Gobierno Federal, por conducto del Organismo, tendrá a su cargo la recepción, transportación y entrega de la correspondencia, así como la planeación, establecimiento, conservación, operación, organización y administración de los servicios diversos contenidos en esta Ley”.

“Artículo 11.- El servicio público de correos es una área estratégica reservada al Estado en forma exclusiva”.

Derivado de lo anterior, con el objeto de fortalecer al Servicio Postal Mexicano, la presente iniciativa resulta violatoria a la reserva del Estado, ya que permite que empresas distintas al sector público presten el servicio de correo. Actualmente el Servicio Postal Mexicano llega a los lugares más apartados del país, precisamente porque compensa su costo con el correo urbano, cuyo servicio quedaría a disposición de la grandes empresas.

Por tal motivo, de eliminarse la reserva del Estado, existiría el riesgo de que las grandes empresas de correo, puedan absorber a todas las mensajerías poniendo en riesgo la permanencia de Correos de México.

En este sentido, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos improcedente el proyecto de decreto que reforma los artículos 2 y 12 de la Ley del Servicio Postal Mexicano, en los términos planteados por el diputado Rubio Barthell.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Comunicaciones

2.- Sin embargo, esta Dictaminadora reconoce que las inquietudes planteadas por el Diputado Eric Rubio Barthell, a través del citado proyecto de decreto, motivaron la reunión de trabajo, en fecha 23 de agosto del presente, con el Director General del Servicio Postal Mexicano, Licenciado Pablo Salvador Reyes Pruneda, en la cual, y a petición del proponente, se resolvió que el proyecto será retomado con la revisión integral que en las próximas semanas se realizará del marco jurídico que reforma la integración y funcionamiento del Servicio Postal Mexicano.

En mérito de lo antes expuesto, la Comisión de Comunicaciones de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2 y 12 de la Ley del Servicio Postal Mexicano, suscrita por el diputado Eric Rubio Barthell, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

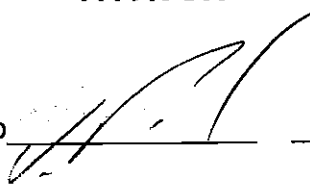
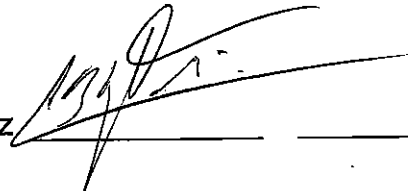

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2011.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Comunicaciones

POR LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
José Adán Ignacio Rubí Salazar Presidente		_____	_____
Eric Luis Rubio Barthell Secretario	_____	_____	_____
Baltazar Martínez Montemayor Secretario		_____	_____
Arturo García Portillo Secretario		_____	_____
Gerardo Leyva Hernández Secretario	_____	_____	_____

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 2 Y 12 DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO.



Comisión de Comunicaciones

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

Juan Gerardo
Flores Ramírez
Secretario

Fernando Ferreyra
Olivares
Secretario

Torres Robledo
José M.
Secretario

Torre Canales
Ma. Del Pilar
Secretaria

Adriana Fuentes
Cortés
Secretaria

Hugo Héctor
Martínez González

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 2 Y 12 DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO.



Comisión de Comunicaciones

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

Ana Estela
Duran Rico

Maurilio Ochoa
Millán

Genaro Mejía
de la Merced

Javier Corral
Jurado

Leonardo Arturo
Guillén Medina

Sergio Arturo
Torres Santos

Aranzazu
Quintanilla Padilla

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 2 Y 12 DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Comunicaciones

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

Rogelio Cerda
Pérez

Carlos Cruz
Mendoza

Ricardo Ahued
Bardahuil

Sofía Castro
Ríos

Manuel Humberto
Cota Jiménez

Janet Graciela
González Tostado

Reginaldo Rivera
De la Torre

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 2 Y 12 DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Comunicaciones

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

Martha Angélica
Bernardino Rojas

Francisco
Hernández Juárez

Adriana
Sarur Torre

Martín García
Avilés

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 2 Y 12 DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO.